



## Ayuntamiento de Piedralaves

### **BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “ROBLE DE LOS MANADEROS 2021”**

Castilla y León cuenta, debido a su gran extensión y variedad de climas, altitudes y suelos, con un gran número de árboles y bosques, desde pinares de alta montaña hasta encinas adehesados, hayedos de cuentos de hadas, algunos de los abedules mejor conservados de toda Europa o excepcionales bosques de ribera, entre otros. Dentro de ellos existen ejemplares árboles centenarios y monumentales que destacan por sus dimensiones, su avanzada edad, su historia o su peculiar forma.

De entre todos los árboles singulares que podemos encontrar en Piedralaves, destaca por encima de todos el conocido como ROBLE DE LOS MANADEROS (*Quercus Pyrenaica*), que se encuentra identificado en Google como roble centenario de Piedralaves, un árbol centenario robusto, de porte majestuoso, en concreto tiene 23 metros de altura, un diámetro de copa de 21 metros y un perímetro de 5,80m. Una de las grandezas de este roble son sus ocho brazos que aumentan su porte considerablemente. La hojas crecen de una mayoría de cerdas en sus lóbulos, que suelen ser redondeados.

Con la colaboración del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, La asociación Bosques sin fronteras, convoca el concurso Árbol Europeo del Año, que busca la elección de aquellos árboles con los que las personas establecen especiales relaciones afectivas.

Este año, desde el Ayuntamiento de Piedralaves queremos participar en dicho concurso y para ello estamos buscando la mejor foto del ROBLE DE LOS MANADEROS con la que optar a Árbol del año, por eso se convoca el presente concurso:

#### **BASES:**

**1.-Objeto.** El Ayuntamiento de Piedralaves, convoca el Concurso de Fotografía denominado “ROBLE DE LOS MANADEROS 2021” que tiene como finalidad fomentar la actividad turística del municipio de Piedralaves. La fotografía premiada será la presentada en el concurso Arbol Europeo del Año.

**2.-Motivos.** Las fotografías tendrán un tema referido al: ROBLE DE LOS MANADEROS (*Quercus Pyrenaica*).

**3.-Formato de las fotografías.** Formato digital (jpg) en CD y en papel fotográfico con las siguientes medidas 20 cm x 25 cm., con una resolución de imagen de entre 250 y 300 ppp. Las fotografías deberán presentarse sin retocar.

## Ayuntamiento de Piedralaves





## Ayuntamiento de Piedralaves

---

### **4.- Participantes, número de obras a presentar y limitaciones a la presentación.**

Podrán participar, de forma individual o colectiva, autores nacionales y extranjeros, mayores de edad, con un máximo de DOS fotografías originales e inéditas de técnica libre. No podrán participar obras finalistas ni premiadas en otros concursos. Así mismo no podrán participar los que estén incurso en causas incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento. Si en las fotografías aparecieran personas físicas, será necesario contar con la autorización expresa de las mismas.

**5.- Plazo de admisión de los trabajos,** hasta las 13:00 horas del 14 de junio de 2021.

### **6.- Forma de presentación de las fotografías, documentación a aportar y lugar de presentación.**

Las fotografías, en formato papel y en formato digital, contenidas en un CD, se presentarán sin firma de autor en un sobre cerrado que contendrá la identificación con el lema y título de cada una de las fotos presentadas a concurso. La autoría de la fotografía no podrá hacerse pública en ningún momento del proceso del concurso. En otro sobre cerrado deberá constar el ANEXO DE INSCRIPCIÓN y una declaración firmada en la que el autor indique que la obra presentada es original e inédita. En este sobre deberá aparecer reflejado exclusivamente el lema de la fotografía. Ambos sobres se depositarán en un tercero cerrado que se presentará en el Ayuntamiento de PIEDRALAVES, con la referencia de Concurso de Fotografía, “ROBLE DE LOS MANADEROS 2021”.

**7.- Daños y Extravíos.** El Ayuntamiento no se hace responsable de los daños o extravíos que puedan sufrir las obras presentadas al concurso.

**8.- Cesión y autorización de derechos y exposición de fotografías.** Los originales de las fotografías premiadas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Piedralaves, que se reserva el derecho de reproducción y publicación en cualquier medio o soporte. Los trabajos presentados se exhibirán en la oficina de turismo de Piedralaves siempre y cuando sea posible conforme a la normativa sanitaria vigente en cada momento.

**9.- Gastos.** Los gastos de envío y devolución de las obras serán por cuenta de los concursantes.

**10.- Retirada de las fotografías no premiadas.** Las fotografías no premiadas podrán retirarse hasta el 31 de diciembre de 2021, solicitándolo en el Ayuntamiento, situado en Plaza de la Constitución n.º 1 de Piedralaves. Transcurrido dicho plazo sin que los autores de los trabajos no seleccionados los hayan recogido, se entenderá que renuncian a los mismos y el Ayuntamiento de Piedralaves podrá disponer libremente de ellos, sin reconocer derechos de reclamación o indemnización de ninguna clase.

---

## Ayuntamiento de Piedralaves





## Ayuntamiento de Piedralaves

---

**11.-Jurado.** El jurado estará presidido por la Concejala de Turismo y Patrimonio, o persona en quien delegue y formarán parte de él un concejal/a de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, así como un profesional del campo de la fotografía. Las decisiones de este jurado serán inapelables. El Jurado, si así lo estimase oportuno, podrá declarar desierto el concurso.

**14.-Premios.** Se establecen los siguientes premios:

a) Primer Premio, dotado con la cantidad de 100 euros.

**13.-Pago del premio.** El pago se realizará en el plazo y forma previstos, mediante transferencia bancaria a la cuenta que haya indicado el premiado a través de la cumplimentación de un Anexo que se le facilitará en su momento. El premiado deberá acreditar estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, mediante declaración responsable a la que se refiere el artículo 24.4 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al no superar la cuantía el importe de tres mil euros. Para ello, deberán cumplimentar una declaración responsable de hallarse al corriente de pago con la Hacienda Municipal, de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias, que se les facilitará.

**14.-Propiedad de las fotografías.** Mediante el pago del premio, el Ayuntamiento de Piedralaves adquiere las fotografías premiadas y el autor o autores premiados otorgan al Ayuntamiento de Piedralaves la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, y podrá libremente proceder a cualquier forma de explotación de las fotografías, tales como la reproducción, distribución, comunicación pública o transformación durante el plazo señalado por el artículo 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyéndose los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra, para su explotación comercial. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de las obras y su puesta a disposición a través de las redes digitales interactivas, tipo Internet. Igualmente, el Ayuntamiento podrá explotar las fotografías reproducidas sobre cualquier soporte de merchandising, bien directamente o bien autorizando a un tercero la explotación.

**15.-Protección de datos.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el concurso “ROBLE DE LOS MANADEROS 2021”, siendo el Ayuntamiento de Piedralaves el responsable





## Ayuntamiento de Piedralaves

---

del tratamiento de datos, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán ejercitar ante el Ayuntamiento de Piedralaves, Plaza de la Constitución n.º 1 de Piedralaves, 05440.

**16.-Aceptación de las Bases del Concurso.** La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de Piedralaves, la legislación en materia de régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación. Cualquier caso no previsto será resuelto por el jurado calificador.

Piedralaves, a 1 de junio de 2021

---

Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: 4YGFQAGYNHLWLZUJ5MZS7XHG | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

### ANEXO DE INSCRIPCIÓN- SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Datos del concursante

Nombre y apellidos:

DNI:

Año de nacimiento:

Adjuntar fotocopia DNI concursante Domicilio:

Localidad:

Provincia:

C.P.:

País:

Teléfono:

E-mail:

Nº CCC Ingreso Premio (IBAN):

Datos de la obra Título:

Año y lugar de captación de la fotografía:

Descripción de la imagen:

D./Dña. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ DECLARA que la fotografía titulada: \_\_\_\_\_ que  
presento en el Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves para el concurso “ROBLE DE LOS  
MANADEROS 2021”, es inédita y de mi autoría, no habiendo sido presentada en otros  
certámenes diferentes a éste, ni exhibida públicamente por cualquier medio y la  
participación en el presente concurso supone la plena aceptación de las presentes bases  
y la conformidad con las decisiones del Jurado.

(firma) Fdo.: \_\_\_\_\_

---

**Ayuntamiento de Piedralaves**

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: 4YGFQAGYHNLWLZVJ5MZS7XHG | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

### Declaración responsable

Declaro:

Tener la condición de beneficiario conforme a la Ley.

Hallarme al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal, con la Seguridad Social y con el Excmo. Ayuntamiento de Piedralaves impuestas por las disposiciones legales vigentes.

No estar incurso en un procedimiento de reintegro de subvenciones, y estar al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

No estar incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Aceptar, de igual modo, que el no cumplimiento de las bases supondría la retirada de los premios concedidos a la obra ganadora elegida.

Aceptar, asimismo, en caso de incurrir en plagio, en todo o en parte de la obra presentada, la indemnización al Ayuntamiento de Piedralaves de la cuantía procedente para preservar la buena imagen del concurso.

El hecho de participar en dicho Concurso implica mi conocimiento y aceptación de las bases publicadas. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN CONCURSO FOTOGRAFIA “ROBLE DE LOS MANADEROS 2021”

Fdo.: \_\_\_\_\_

